

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. RESPONSABILIDADES
4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
5. DEFINICIONES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
7. FORMATOS

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	14/05/2012	Edición inicial

Elaborado y revisado por:	Aprobado por:
Antonia María Miralles Amorós Gestora de la Unidad de Planes de Estudios Carmen Romero-Hombrebueno Plaza Subdirectora de Coordinación académica y de estudios Fecha: 14/05/2012	Carles Pérez Orihuel Director del Servicio de gestión académica Fecha: 14/05/2012

Nº registro de salida:0779

Fecha 17/10/2012

Sello:



 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Servicio de Gestión Académica</p>	<p>MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES POR ASIGNATURA Y AÑO</p>	<p>Código: PC03.5 Revisión:00 Fecha:14/05/2012 Página 2 de 4</p>
--	---	--

1. OBJETO

Describir el procedimiento a seguir para el mantenimiento en la aplicación informática Universitas XXI Académico (UXXI-AC) de las actividades académicas de las asignaturas ofertadas en cada curso académico.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Asignaturas ofertadas en los estudios impartidos en la Universidad de Alicante (UA).

3. RESPONSABILIDADES

Escuelas, facultades, departamentos y otros centros gestores de estudios de la UA: Proponer la modificación de datos de actividades.

Vicerrectorado con competencias en ordenación académica y profesorado: Resolver las solicitudes de modificación de datos de actividades y comunicar las mismas a la Unidad de Planes de Estudio.

Unidad de Planes de Estudio (UPE): Actualizar los datos en el programa UXXI-AC, según las indicaciones recibidas del vicerrectorado competente y comunicar a los solicitantes y al citado vicerrectorado los cambios realizados.

4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- *Carta de Servicios de Gestión Académica*
- *Calendario académico aprobado por el Consejo de Gobierno de la UA cada curso académico*

5. DEFINICIONES

Universitas XXI-Académico (UXXI-AC): Aplicación informática compuesta por una serie de módulos y pantallas que incorporan los procesos necesarios para llevar a cabo la gestión académica y de planificación docente de la universidad.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Servicio de Gestión Académica</p>	<p>MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES POR ASIGNATURA Y AÑO</p>	<p>Código: PC03.5 Revisión:00 Fecha:14/05/2012 Página 3 de 4</p>
--	---	--

Oferta: Relación de asignaturas en las que la UA va a permitir la matrícula en cada plan de estudios para un curso académico.

Actividades: Diferentes modos de impartición en que se organiza la docencia de una asignatura (teoría, prácticas de aula, prácticas de laboratorios, etc)

Actividad principal: Se considera así a la actividad que generará las actas de la asignatura

Actividad matriculable o académica: Actividad que permite la matrícula.

Actividad compartida: Son actividades asociadas a más de una asignatura.

Actividad ofertable: Son aquellas actividades académicas en las que se permite que el estudiante, al matricularse, elija el grupo.

Dependencia entre actividades: Relación entre las distintas actividades para lograr que la elección de un grupo de matrícula en una actividad condicione las posibilidades de elección de grupo en otra actividad dependiente, dentro de la misma asignatura.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Cada curso académico, de acuerdo con el procedimiento *Apertura de curso académico y copia de ejercicio* (PC01.03), el SGA realiza la apertura del curso y copia de ejercicio en la aplicación UXXI-AC y lo comunica a los centros y departamentos.

Cuando un centro o un departamento de la UA detecta la necesidad de hacer alguna modificación en las actividades de alguna asignatura, elabora y remite al vicerrectorado competente la propuesta de modificación, que deberá contener el código y nombre de la asignatura, así como todas las actividades en que se propone estructurar la asignatura, con su correspondiente carga en créditos.

Si el vicerrectorado autoriza la modificación, remite la propuesta a la UPE.

Si la modificación no afecta a la estructura o número de las actividades de la asignatura ni al número de créditos de las mismas, sino que consiste en cambios en las características de las actividades, tales como que sean o no matriculables, ofertables, relaciones de dependencia, indicación de qué actividad genera el acta, etc., la propuesta de modificación se remite directamente al SGA a través del sistema de gestión de incidencias del servicio

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Servicio de Gestión Académica</p>	<p>MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES POR ASIGNATURA Y AÑO</p>	<p>Código: PC03.5 Revisión:00 Fecha:14/05/2012 Página 4 de 4</p>
--	---	--

La UPE actualiza los datos en UXXI-AC (F01-PC03.5) según la propuesta, y comunica, mediante correo electrónico, los cambios realizados al vicerrectorado competente y al centro o departamento que hizo la propuesta. En caso de que la propuesta haya sido tramitada a través del sistema de gestión de incidencias, la comunicación se realizará a través de este mismo medio.

7. FORMATOS

F01-PC03.5: UXXI-AC